

VISTO:

El Expediente N° 76.964/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante José Luis SÁNCHEZ CARILEO, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal III (4° año, 2° C), adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I (3° Año – 1° C.), según lo establecido por el Plan de Estudios;

QUE las razones que por la cual el estudiante solicita dicha excepción corresponden a índole de salud de su pareja;

QUE por nota el alumno se compromete a rendir la asignatura pre correlativa en las mesas de septiembre;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante Nota N° 198/22, con el acompañamiento de la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia y adjunta historia académica del alumno;

QUE obra Despacho Virtual N° 132/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

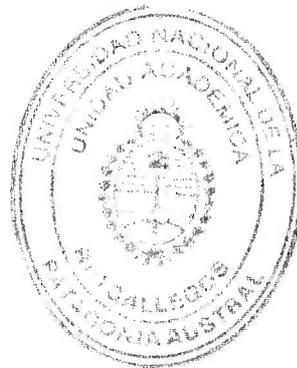
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno José Luis SANCHEZ CARILEO (DNI N° 42.915.165), de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la asignatura Educación Formal III (4° año, 2° C), adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I (3° Año – 1° C.), hasta el turno de examen de septiembre 2022.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG